



PROY N°	013		
FECHA	13	01	2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000012

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara,

15 ENE 2025



Visto el **INFORME N° 002-2025 –GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTP-EE.**, de fecha 09 de enero del 2025 y demás documentos que se acompañan en un total de (05) cinco folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación, que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; asimismo, precisa que, entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se encuentran la investigación e innovación educativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 28044, entre las funciones que tiene el Estado están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; así como, reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones educativas públicas y privadas;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Carrera Pública Magisterial rige en todo el territorio nacional, es de gestión descentralizada y tiene como objetivos entre otros, promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes; así como valorar el mérito en el desempeño laboral;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de buenas prácticas e innovación educativa", la misma que está estructurada en cuatro componentes; siendo el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, para incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; estableciendo además en el numeral 6.3.4. como rol y responsabilidad de las DRE promover la identificación, difusión, socialización y reconocimiento de las BBPP e innovaciones educativas que forman parte de la intervención.

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2024-MINEDU/FONDEP-GE, se aprueban las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa" – CNPIE-2024, el mismo que tiene como objetivo identificar, contribuir con la mejora de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de los estudiantes, mediante la ejecución, financiamiento y asistencia a los proyectos de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

5100-0000



00000012

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2025-UGEL-T

Talara,

15 ENE 2025



innovación e investigación educativa que resulten ganadores del VI CNPIE-2024 #Escuelas que transforman.

Que, durante el presente año en el VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - 2024, resultaron ganadores 38 proyectos en las tres categorías: 1) Proyectos de Innovación Educativa Consolidados; 2) Innovación Educativa en Proceso de Implementación y 3) Proyectos de investigación – acción participativa para la innovación educativa a nivel regional.



Que, la Dirección de Educación Básica ha proyectado la Directiva N° 009-2024/GOB.REG.PIURA - DREP – DEB – D. Normas para la Promoción de las Buenas Prácticas Docentes, Buenas Prácticas de Gestión e Innovación Educativa en la Región Piura. 2024, a fin de promover el desarrollo de una Cultura de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa orientada a la mejora de la calidad de los aprendizajes en la Región Piura.



Que, durante el presente año en el VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – 2024, resultaron ganadores 2 proyectos en la categoría 2: Innovación Educativa en Proceso de Implementación, proyectos que deben ser reconocidos a nivel local.

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Básica mediante el informe 002-2024. GOB.REG.PIURA/UGELT-AEBYTP-EE; de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR, por su esfuerzo, entusiasmo y dedicación en bien de la educación en nuestra localidad, a los equipos responsables de los proyectos ganadores del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE – 2024. # Escuelas que transforman, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000012

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2025-UGEL-T

Talara,

15 ENE 2025

CATEGORÍA 2: Proyecto de Innovación educativa en proceso de implementación.

1-. Título del Proyecto:

"Mi libro cartonero: Todos escribimos para todos, historias y más sobre la Brea".

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Aguinaga Severino Elena Mercedes	16563227	15033 José Antonio Encinas Franco
Atarama Aranda Luz Milagros	43969500	15033 José Antonio Encinas Franco
Noblecilla Espinoza Rosa	03851518	15033 José Antonio Encinas Franco
Sandoval Pisfil Roxani	03881076	15033 José Antonio Encinas Franco

Título del Proyecto:

pasado no está pisado, desarrollamos la conciencia histórica para una plena ciudadanía informada y activa con la estrategia de debate".

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Vivas Torres Virginia	03887067	Emblemática 15513
Álvarez Marcelo Yuliana Elizabeth	70034037	Emblemática 15513
Negrón Pérez Violeta Maribel	03847616	Emblemática 15513

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y plazos que establece la ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA